

Con el Aporte por Regulación, el OEFA garantiza seguir
trabajando en beneficio de todos los peruanos

OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Informativo N° 29
Setiembre del 2014





OEFA 
 ORGANISMO DE EVALUACIÓN
 Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Presidente del Consejo Directivo:
Hugo Ramiro Gómez Apac

Miembros del Consejo Directivo:
Genaro Lino Matute Mejía
César Paúl Ortiz Jahn
Roxana María Barrantes Cáceres

Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
Erika Bedoya Chirinos



PERÚ

Ministerio
 del Ambiente

Más de 3 mil

Los rellenos sanitarios
 espacios legales por
 de gestión ambiental



Botadero El Eden en Junín

3 mil toneladas de basura se disponen diariamente en los 20 botaderos más críticos del Perú

Los botaderos diseñados para el adecuado tratamiento de la basura son los únicos para la disposición final de residuos sólidos, ya que cuentan con un instrumento ambiental.



A fin de informar sobre las permanentes supervisiones que se realizan a las entidades de fiscalización (EFA) de ámbito nacional, regional y local, se presentó el tercer *Reporte de Supervisión a Entidades, La inadecuada disposición final de residuos sólidos en el Perú: Los 20 botaderos más críticos*.

El reporte muestra que entre los departamentos con los botaderos más críticos se encuentran La Libertad (“El Milagro”) Arequipa (“Quebrada Honda”), Lambayeque (“Reque”), Cusco (“Jaqui-

ra”) y Tacna (“Alto Antiorko”), en los cuales se concentra el 76% de las 3 200 toneladas de residuos sólidos dispuestos cada día en los 20 botaderos señalados.

Estos lugares han sido identificados por el OEFA como los espacios más críticos de disposición ilegal de residuos sólidos –conocidos comúnmente como “basura”–, según la cantidad de residuos acumulados, cercanía a zonas urbanas, quema de basura, presencia de residuos hospitalarios y quejas de los ciudadanos. A la fecha, el OEFA ha realizado



Botadero Pampa de Ñoco (Ica)

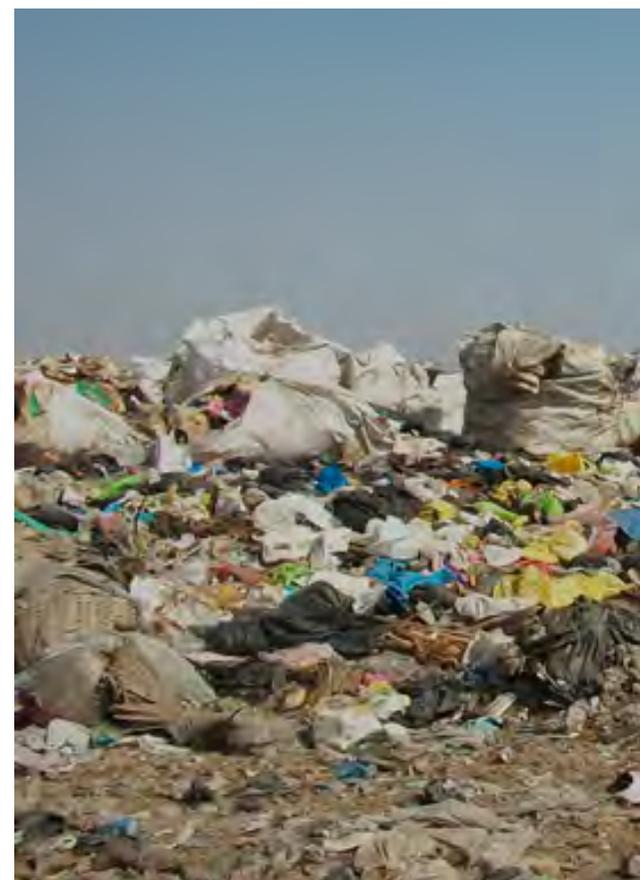
monitoreos ambientales en 14 de estos 20 lugares, cuyos resultados son parte de las denuncias que el OEFA interpone ante el Ministerio Público y la Contraloría General de la República, cuando detecta incumplimientos en las funciones de fiscalización ambiental de las municipalidades provinciales y distritales, EFA competentes en dicha materia.

Este año, el OEFA –a través de la

Subdirección de Supervisión a Entidades– ha priorizado el fortalecimiento de las municipalidades para atender esta problemática, a través de asistencias técnicas y talleres de capacitación. En este contexto, exhorta a dichas entidades públicas a tomar acciones de manera coordinada e invita a sus funcionarios a recurrir al OEFA para recibir orientación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.



Botadero El Eden en Junín



Botadero El Eden en Junín



Botadero El Milagro (La Libertad)



Botadero La Moyuna (Huánuco)

“ Estos lugares han sido identificados por el OEFA como los espacios más críticos de disposición ilegal de residuos sólidos, conocidos comúnmente como basura”

REPORTE DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES 3: La inadecuada disposición final de residuos sólidos en el Perú

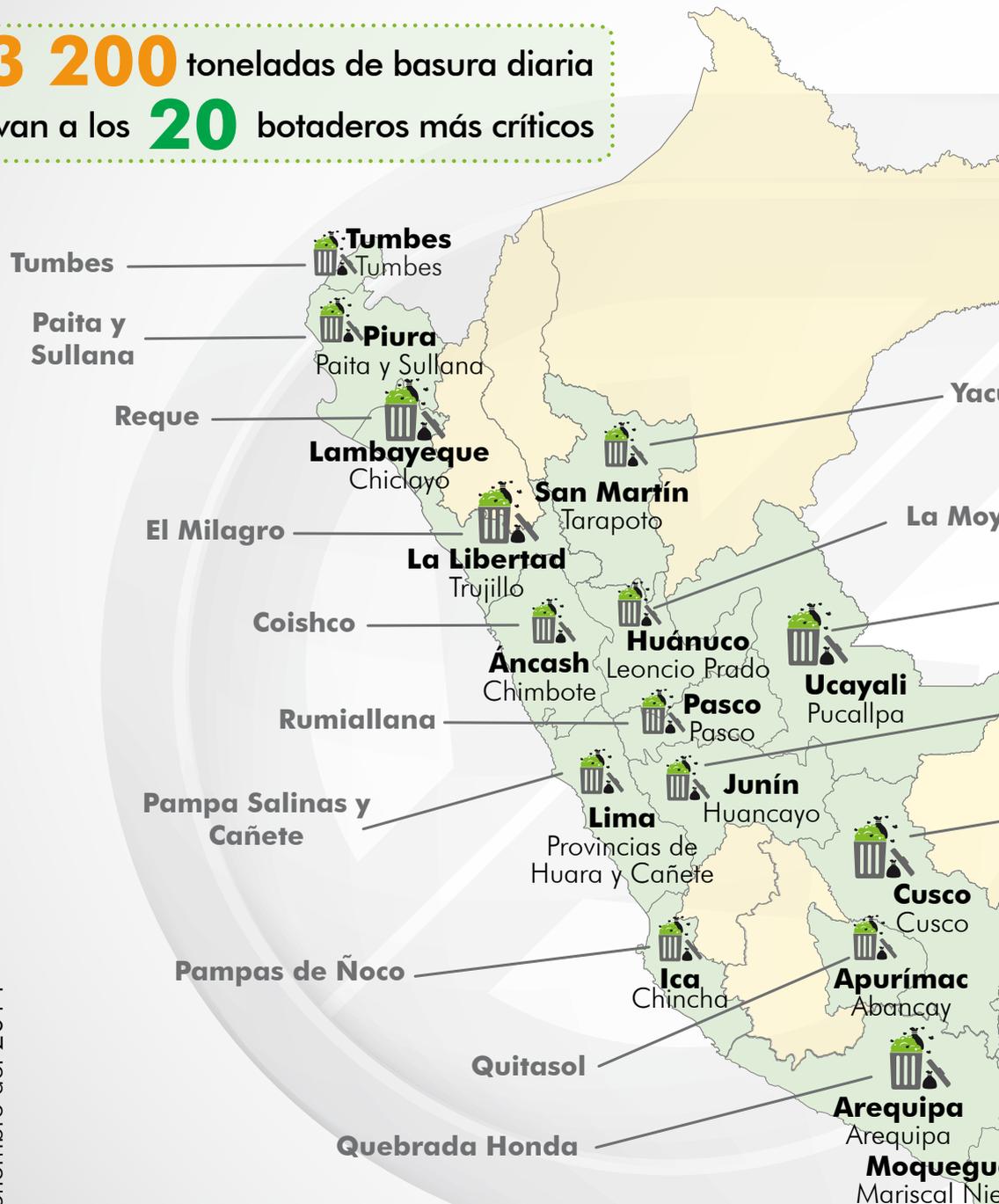
19 de setiembre del 2014



ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

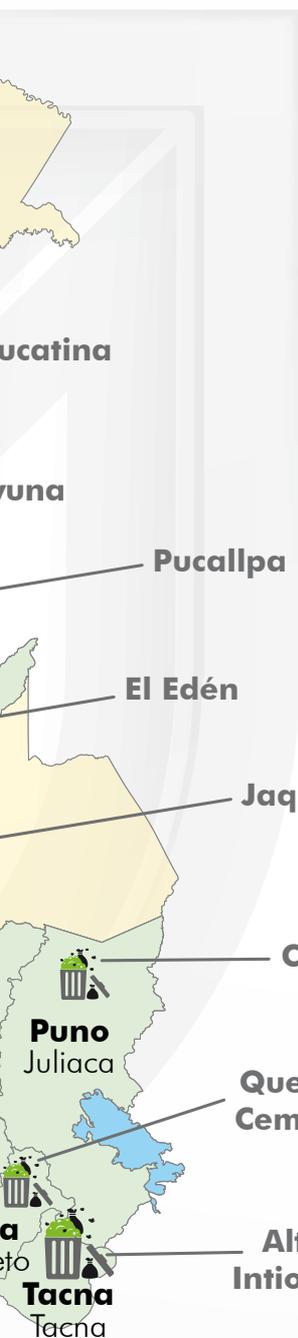
La inadecuada

3 200 toneladas de basura diaria van a los **20** botaderos más críticos



disposición final de residuos sólidos en el Perú

Los 20 botaderos más críticos



Top 5 de los botaderos más críticos

DEPARTAMENTOS	TONELADAS DIARIAS DE BASURA
La Libertad	720
Arequipa	630
Lambayeque	450
Cusco	340
Tacna	280

Debes saber que...

- Las municipalidades provinciales y distritales fiscalizan el adecuado manejo de la basura.
- El OEFA supervisa que las municipalidades cumplan con su rol fiscalizador.
- Desde abril hasta la fecha, el OEFA ha realizado monitoreos en **14 de los 20 botaderos más críticos a nivel nacional.**
- Los resultados son parte de las denuncias que el OEFA interpone ante el Ministerio Público y la Contraloría General de la República cuando detecta incumplimientos en las funciones de fiscalización ambiental de las entidades públicas.



¿Qué es un botadero?

La salida fácil



Son lugares de disposición ilegal de los residuos sólidos que impactan negativamente y generan focos infecciosos para la salud de las personas y el ambiente.

Su clausura es responsabilidad de las municipalidades provinciales.



¿A dónde debe ir la basura?

Rellenos sanitarios



Un relleno sanitario es una instalación diseñada para el adecuado tratamiento de los residuos sólidos.

Debe contar con un instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Salud Ambiental – Digesa, así como elementos de control a fin de no poner en peligro la salud de las personas cercanas a su ubicación.

Sembramos 300 árboles en Manchay al unirnos a la campaña de arborización urbana en Lima

El OEFA es la primera institución pública que participa voluntariamente en el programa “Adopta un árbol”, organizado por el Servicio de Parques de Lima (Serpar)

Más de 50 colaboradores liderados por el presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Hugo Gómez, participaron el domingo 31 de agosto en el programa “Adopta un Árbol” del Servicio de Parques de Lima (Serpar), y plantaron alrededor de 300 árboles en la zona de Manchay, distrito de Pachacámac.

Nuestro equipo fue recibido por Anna Zuchetti, presidenta del Directorio de Serpar, quien agradeció la colaboración del OEFA, ya que es la primera institución pública en sumarse a esta iniciativa; y por Juan José Quispe, presidente de la organización vecinal Sol Radiante de Pachacámac, quien destacó el apoyo de los colaboradores del OEFA, el cual les permitirá contar con un distrito más saludable.

Antes de iniciar la jornada, los colaboradores del OEFA, acompañados de sus familias, fueron capacitados por técnicos forestales del Serpar sobre técnicas de plantación, riego y cuidado de áreas verdes. Con el apoyo de los vecinos del asentamiento humano Sol Radiante, se plantaron árboles de huaranhuay, molles costeños y tulipanes africanos.

De esta manera, el OEFA colabora activamente en la promoción de buenas prácticas ambientales, y procura la disminución del dióxido de carbono y la afectación negativa al ambiente a través de la arborización de zonas urbanas. Con este tipo de acciones, dicho organismo ratifica su compromiso de garantizar el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

“ Se tomaron muestras de agua y suelo dentro del relleno sanitario a fin de determinar el grado de afectación al ambiente, el cual es particularmente riesgoso por su cercanía al ANP Alpahuayo-Mishana”



Se presentó libro que fundamenta financiamiento de la fiscalización ambiental a través del Aporte por Regulación

Con la presencia del ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal, especialistas en temas de economía y regulación, derecho constitucional, tributario, administrativo y ambiental destacan la importancia de que el OEFA perciba dicha contribución.

La presentación se realizó el martes 16 de setiembre en el Hotel Hilton.

Se presentó el libro *El financiamiento de la fiscalización ambiental en el Perú: el Aporte por Regulación que percibe el OEFA*, en el que especialistas en economía y regulación, derecho constitucional, tributario, administrativo y ambiental analizan la naturaleza, fundamentos y alcances del Aporte por Regulación (APR), contribución que percibe el OEFA para fiscalizar al sector minería y energía.

Reconocidos especialistas como Iván Lanegra, Roxana Barrantes,

Víctor García Toma, Richard Martín, Carlos Hakansson Nieto, Alberto Cairampoma, Carlos Moreno y Milagros Granados destacan que el APR cumple con los principios de legalidad, reserva de ley y no confiscatoriedad, así como con las exigencias constitucionales y legales aplicables a los tributos.

De esta manera, se sustenta que la alícuota del APR es razonable y proporcional de acuerdo a lo señalado en el ordenamiento legal vigente.

“La alícuota del APR es razonable y proporcional de acuerdo a lo señalado en el ordenamiento legal vigente.”

El
financiamiento de la
 **fiscalización
ambiental** en el Perú

El **Aporte por Regulación** que percibe el OEFA





El ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal, resaltó la relevancia del APR en fiscalización ambiental (Foto: Minam)

Con el Aporte por Regulación, el OEFA garantiza seguir trabajando en beneficio de todos los peruanos

“ Libro *El financiamiento de la fiscalización ambiental en el Perú: el Aporte por Regulación que percibe el OEFA*, presentado el 16 de setiembre, analiza el fundamento del Aporte por Regulación (APR) como contribución que cumple con los principios de legalidad, reserva de ley y no confiscatoriedad.”

Se presentó el libro *El financiamiento de la fiscalización ambiental en el Perú: el Aporte por Regulación que percibe el OEFA*. Durante este evento, el ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal, resaltó la relevancia de dicho aporte.

“El Aporte por Regulación permite garantizar la idoneidad, objetividad y la continuidad del trabajo de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza el OEFA en beneficio de todos los peruanos”, señaló Pulgar-Vidal.

Esta publicación representa una importante contribución al debate público en una coyuntura en la cual un grupo de empresas mineras ha interpuesto demandas y denuncias administrativas y judiciales con el fin de evitar el pago del APR. La publicación recoge artículos de reconocidos especialistas, los cuales destacan que el APR cumple con

los principios de legalidad, reserva de ley y no confiscatoriedad.

“La mejor manera de debatir en el Perú es a partir de investigaciones académicas que recogen el fundamento de lo que debe constituir –en este caso específico– no solamente un derecho para ejercer bien las acciones que le corresponden a OEFA, sino una atribución legal que tiene el debido fundamento para ser garantizada a lo largo del tiempo”, señaló Pulgar-Vidal.

El libro *El financiamiento de la fiscalización ambiental en el Perú: el Aporte por Regulación que percibe el OEFA* presenta investigaciones de reconocidos expertos como Iván Lanegra Quispe, Roxana Barrantes Cáceres, Víctor García Toma, Richard Martín Tirado, Carlos Hakansson Nieto, Alberto Cairampoma Arroyo, Carlos Moreno Grández y Milagros Granados Mandujano.

Aporte por Regulación del OEFA establecido por ley es vital para una fiscalización ambiental idónea y efectiva

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) confía demostrar que existen fundamentos sólidos y elementos probatorios convincentes para que las demandas judiciales y las denuncias administrativas interpuestas por un grupo de empresas mineras, a fin de evitar el pago del Aporte por Regulación (APR), sean desestimadas en todas las instancias en las que han sido presentadas.

El APR que percibe el OEFA cumple con los principios de legalidad, no confiscatoriedad y razonabilidad, por los siguientes motivos:

El APR fue creado por la Ley N° 27332 del año 2000, y son las leyes 29951, 30011 y 30115, expedidas entre los años 2012 y 2013, las que reconocen al OEFA como acreedor tributario de dicha contribución, cumpliéndose así el principio de le-

galidad (reserva de ley) previsto en nuestra Constitución Política.

El monto de la alícuota que las empresas mineras deben pagar asciende a 0,15% para este año. Dicho porcentaje no es confiscatorio y es razonable, dado que, sumado al APR que cobra el Osinergmin en el mismo periodo (0,21%), en conjunto, no llega ni siquiera al 0,5% de la alícuota tope fijada por ley.

El cobro del APR por parte del OEFA tiene un único propósito: financiar las actividades de fiscalización ambiental. Por lo tanto, el monto percibido de las empresas mineras por concepto de dicha contribución durante el primer semestre de este año guarda correspondencia con el gasto efectuado en el mismo periodo por concepto de fiscalización ambiental de la actividad minera.



La secretaria general del OEFA, Luz Orellana, durante la presentación del Aporte por Regulación percibido por



Drellana, explica el sustento legal del OEFA en taller dirigido a periodistas

Poder Judicial declara improcedentes cuatro demandas de amparo presentadas por empresas mineras contra el Aporte por Regulación que percibe el OEFA

Las empresas Gold Fields La Cima S.A, Minera Aurífera Retamas S.A. y Compañía Minera Antapaccay S.A. demandaron ante juzgados constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima la inaplicación del Decreto Supremo N° 130-2013-PCM, del 19 de diciembre del 2013, que establece la alícuota del Aporte por Regulación que le corresponde percibir al OEFA de las empresas mineras, y solicitó, a su vez, la devolución de dicho tributo. Asimismo, Perubar S.A. presentó una acción de amparo, en los mismos términos, ante un juzgado civil de la Corte Superior de Justicia del Callao.

En los expedientes correspondientes a las acciones de amparo presentadas por Gold Fields La Cima S.A ante el Séptimo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima, Minera Aurífera Retamas S.A. ante el Cuarto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima y Compañía

Minera Antapaccay S.A. ante el Séptimo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima, se han declarado improcedentes las demandas de acción de amparo presentadas por las empresas antes señaladas. Asimismo, el Sexto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao ha declarado la improcedencia de la acción de amparo presentada por Perubar S.A.

El OEFA continuará informando a la ciudadanía respecto de los procesos judiciales y los procedimientos administrativos promovidos por empresas mineras con el fin de no pagar el Aporte por Regulación que por ley les corresponde abonar para financiar la fiscalización ambiental que sobre ellas ejerce el OEFA. Esta permite garantizar una adecuada protección ambiental y, de este modo, tutelar el derecho fundamental que tiene todo ciudadano de vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Se fortalece la función supervisora de las entidades

Se realizó el seminario “La función supervisora de las entidades” que reunió a más de 60 de sus funcionarios.

El evento tuvo como objetivo fortalecer la función de fiscalización ambiental en el ámbito nacional, mediante el debate de temas comunes como la planificación de las acciones de fiscalización ambiental correspondientes al 2015.

Entre las entidades de fiscalización ambiental (EFA) nacionales que participaron, se encuentran el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Dirección de Capitanías y Guardacostas, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, entre otros.

El encuentro fortalecerá la conti-

nuidad y mejora de una coordinación más eficaz para la función supervisora de las EFA. Además, se destacó el impacto de la correcta ejecución de sus funciones en materia ambiental para garantizar el desarrollo de las actividades económicas y la defensa del derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

De esta manera, el OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, promueve un nuevo enfoque de fiscalización ambiental, el cual busca coordinar, de forma eficiente y oportuna, los esfuerzos de las entidades públicas con responsabilidades en dicha materia.



Subdirector (e) de Supervisión a Entidad Fiscalizadora Ambiental del Poder Ejecutivo.

Lineamientos de fiscalización ambiental del Poder Ejecutivo

Lineamientos de fiscalización ambiental del Poder Ejecutivo”, que



Mauricio Cuadra, director general del OEFA, presenta la evaluación de desempeño 2015 de las entidades de fiscalización



Luz Orellana, secretaria general del OEFA, explicó la importancia del Aporte por Regulación percibido por el OEFA en una entrevista brindada en RPP Noticias



Equipo OEFA que participó en el pasacalle DIADESOL 2014.

Pon de tu parte y segrega tus residuos.

imágenes



Personal del OEFA brindando orientación ciudadana en el módulo informativo "Limpieza y gestión integral de residuos sólidos", que se llevó a cabo en la plaza Daniel Alcides Carrión en Chaupimarca.



Taller de sensibilización a los alumnos del colegio cooperativo César Vallejo de Lambayeque, sobre la gestión integral de los residuos sólidos, en el marco del Día Internacional de la Limpieza y Ciudadanía Diadesol.



Pasacalle organizado por nuestra oficina desconcentrada de Apurímac, recorriendo las principales calles de la ciudad, con participación de escolares del departamento e instituciones del Estado, por el Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía Diadesol 2014.



Seminario "El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en el Perú y la gestión de residuos sólidos", realizado por nuestra oficina desconcentrada en Iquitos



Av. República de Panamá 3542 - San Isidro - Lima
www.oefa.gob.pe